

Datos Generales

Gaceta N°:	12799
Fecha de la Gaceta:	27/10/1955
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	149
Fecha de la Norma:	20/05/1954
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° DEL DECRETO N.º 701, DE 3 DE JULIO DE 1952.
Comentario:	Mediante este Decreto, se modificó el Artículo 4 del Decreto número 701 de 3 de julio de 1952, que estableció que el 95% del Fondo de Matrícula se destinaría al fomento de bibliotecas y de los laboratorios de los respectivos planteles. TEMAS RELACIONADOS: BIBLIOTECAS, MINISTERIO DE EDUCACION, PROFESORES, DECRETO, MATRICULA, FOMENTO.

Temas Relacionados

BIBLIOTECAS
DECRETO
FOMENTO
MATRICULA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROFESORES

Referencias

DECRETO 149						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 149						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	701	03/07/1952	11860	20/08/1952	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 4 del Decreto número 701 de 3 de julio de 1952.

Jurisprudencia Constitucional
